PRONUNCIAMIENTO

RECHAZAMOS LA LEY CAD Y LAS IMPLICANCIAS DE LA INCLUSIÓN DE LA CURNARC-P EN LA BASE DE DATOS DE PUEBLOS INDÍGENAS DEL MINISTERIO DE CULTURA

26/07/2022

Las organizaciones indígenas que conformamos AIDESEP —ORAU, ARPI-SC, ORPIAN-P, ORPIO, FENAMAD, CORPIAA, COMARU, CODEPISAM y CORPI-SL— nos pronunciamos sobre la incorporación de CUNARC-P en la Base de Datos Oficial de Pueblos Indígenas (BDPI) del Ministerio de Cultura y sus implicancias, así como la Ley de los Comités de Autodefensa (CAD).

1. **Denunciamos** que, desde hace años, los territorios indígenas amazónicos son invadidos por colonos que promueven el tráfico ilegal de tierras, protegen a las mafias de narcotraficantes, invasores, mineros y taladores ilegales, entre otras actividades. Entre estos invasores, identificamos que muchos pertenecen a grupos organizados como rondas campesinas. Esto viene vulnerando nuestra autonomía y derechos colectivos.

2. **Aclaramos** que en la Amazonía tenemos el derecho al territorio, a propios sistemas de justicia colectiva, diferentes al de las rondas campesinas, a nuestra autonomía y libre determinación. Estos derechos se ven vulnerados cuando grupos armados ingresan sin autorización a nuestros territorios. Un ejemplo de esto es lo ocurrido en la Comunidad Nativa Huascayacu (San Martín), cuando el 8 de julio un grupo de ronderos invadió el territorio comunal y provocó un enfrentamiento.

3. **Manifestamos** que esta situación agravará con la reciente inclusión de las rondas campesinas en la Base de Datos de Pueblos Indígenas del Ministerio de Cultura, sin que se haya tomado alguna salvaguarda para proteger los derechos territoriales de los pueblos amazónicos. Esto terminará por legitimar el ilegal actuar de las rondas campesinas y otros invasores en territorios amazónicos, y se superpondrá a nuestros sistemas de justicia indígena, lo que venimos denunciado sin una respuesta estatal.

4. **Cuestionamos** la decisión del ministro de Cultura y la viceministra de Interculturalidad de no tener una posición clara de defensa de los pueblos indígenas amazónicos y los instamos a adoptar correctivos sustanciales, conociendo que existen grupos armados que actualmente presionan sus territorios y mantienen amenazados a sus dirigentes. Y les pedimos elaborar salvaguardas y protocolos para proteger y poner límites a la CUNARC-P a fin de evitar la superposición e invasiones de territorios. Así como, que se genere un mecanismo de seguimiento de las afectaciones provocadas por estos grupos armados hacia las comunidades nativas

5. **Exhortamos** al Ministerio del Interior, Ministerio Público, Defensoría del Pueblo y Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en coordinación con las autoridades comunales y sus estructuras representativas, así como a los otros niveles y sectores del gobierno a adoptar las medidas necesarias y efectivas para evitar cualquier intento de violación a nuestro derecho a la autonomía como pueblos indígenas de la Amazonía.

6. **Reconocemos** de manera unánime el ejercicio legítimo de la defensa social, pero sin romper la armonía y autonomía de nuestros pueblos indígenas amazónicos y comunidades nativas, respetando el ejercicio pleno de nuestros derechos colectivos como la justicia indígena, así como nuestras propias formas de autocontrol y autogobierno dentro de nuestros territorios. Los pueblos indígenas amazónicos queremos desarrollar nuestra Vida Plena sin ningún tipo de violencia.

7. **Exigimos** de manera enérgica la derogatoria de la Ley N° 31494, Ley que reconoce a los comités de autodefensa y desarrollo rural y los incorpora en el sistema de seguridad ciudadana, ya que permitirá generar un brazo armado civil anti indígena que puede tener consecuencias nefastas a la luz de los hechos de violencia e invasiones hacia los territorios indígenas.

8. **Exhortamos** al Congreso de la República a no aprobar leyes que de manera abierta o encubierta que pueden incentivar a la violencia y la formación de grupos armados supuestamente legales, que de manera descontrolada se convierten en brazo armado de movimientos ilegales que presionan y amenazan a los pueblos indígenas y sus territorios, y destruyen derechos y multiplican la deforestación, degradación, contaminación, mafias, tráfico de tierras, corrupción y la violencia incontrolable.

9. **Instamos** al Ministerio de Cultura y al Congreso de la Republica a no desconocer los instrumentos internacionales que reconocen los derechos a los pueblos indígenas, entre ellos el Convenio 169 OIT, la Declaración de Naciones Unidas sobre los pueblos indígenas, la Declaración Americana sobre los derechos de los pueblos indígenas, además de la jurisprudencia de la Corte IDH y a no crear una superposición de derechos y entidades sobre nuestros territorios.

10. **Invocamos** a las entidades, organismos internacionales de derechos humanos, sociedad civil, a la Iglesia, cooperación internacional y otros aliados a promover el respeto de los derechos territoriales y autonomía de los pueblos amazónicos.

¡AIDESEP se reafirma en la defensa de los Derechos territoriales y autonomía de los pueblos indígenas!